

DECRETO 2714 DE 2013

(noviembre 22)

Diario Oficial No. 48.982 de 22 de noviembre de 2013

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por el cual se establecen unas equivalencias de empleos.

Notas del Editor

- Considera el editor que para la interpretación de este decreto debe tenerse en cuenta que el artículo 15 de la Ley 1640 de 2013 -por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013- fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-386-14 de 25 de junio de 2014, Magistrado Ponente Dr. Andrés Mutis Vanegas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las facultades otorgadas en la Ley [4ª](#) de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que para efectos de la incorporación directa de los servidores del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, en los cargos creados en la planta de personal transitoria de la Contraloría General de la República, se hace necesario establecer equivalencias entre la nomenclatura y clasificación de empleos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión y la nomenclatura y clasificación de empleos transitoria fijada para la Contraloría General de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Establécense las siguientes equivalencias entre la nomenclatura y clasificación de empleos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión y la nomenclatura y clasificación de empleos transitoria fijada para la Contraloría General de la República, así:

| Empleos Departamento Administrativo de Seguridad ( DAS) |  |  | Empleos Contraloría General de la República |       |                           |
|---------------------------------------------------------|--|--|---------------------------------------------|-------|---------------------------|
| Denominación                                            |  |  | Código                                      | Grado | Denominación Grado        |
| Técnico                                                 |  |  | 305                                         | 05    | Técnico Administrativo 01 |
| Técnico                                                 |  |  | 305                                         | 06    | Técnico Administrativo 02 |
| Criminalístico                                          |  |  | 211                                         | 06    | Técnico de Operación 03   |
| Detective                                               |  |  | 208                                         | 06    | Técnico de Operación 03   |
| Criminalístico                                          |  |  | 211                                         | 07    | Técnico de Operación 04   |
| Detective                                               |  |  | 208                                         | 07    | Técnico de Operación 04   |
| Detective Profesional                                   |  |  | 207                                         | 09    | Técnico de Operación 05   |
| Detective Profesional                                   |  |  | 207                                         | 10    | Técnico de Operación 06   |
| Oficial Técnico de Inteligencia                         |  |  | 204                                         | 13    | Técnico de Operación 07   |
| Auxiliar de Servicios                                   |  |  | 325                                         | 02    | Auxiliar de Apoyo 01      |
| Auxiliar de Servicios                                   |  |  | 325                                         | 03    | Auxiliar de Apoyo 02      |
| Mecánico                                                |  |  | 318                                         | 05    | Conductor Mecánico 04     |
| Guardián                                                |  |  | 214                                         | 04    | Auxiliar de Operación 03  |
| Agente Escolta                                          |  |  | 205                                         | 05    | Auxiliar de Operación 05  |
| Guardián                                                |  |  | 214                                         | 05    | Auxiliar de Operación 05  |
| Conductor                                               |  |  | 317                                         | 05    | Conductor Mecánico 07     |
| Guardián                                                |  |  | 214                                         | 06    | Auxiliar de Operación 06  |
| Conductor                                               |  |  | 317                                         | 06    | Conductor Mecánico 08     |

ARTÍCULO 2o. Los servidores del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, serán incorporados en los empleos transitorios creados en la planta transitoria de la Contraloría General de la República, con estricta sujeción a las equivalencias establecidas en el artículo primero del presente decreto, sin que se les exijan requisitos adicionales a los acreditados en el momento de su posesión del cargo del cual era titular en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión.

ARTÍCULO 3o. De conformidad con lo señalado en el Decreto 4057 de 2011 para todos los efectos legales y de la aplicación de las equivalencias establecidas en el presente decreto para los fines de la incorporación, la asignación básica de los empleos en los cuales sean incorporados los servidores del DAS comprenderá la asignación básica y la prima de riesgo correspondientes al cargo del cual el empleado incorporado era titular en el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en supresión, a la vigencia del presente decreto. En consecuencia, a partir de la incorporación, la prima de riesgo se entiende integrada y reconocida en la asignación básica del nuevo cargo.



ARTÍCULO 4o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a los 22 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

